

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**5906** *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2017, del Director, por la que se incrementa la dotación económica de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a la financiación de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2017, aprobada mediante Resolución de 14 de junio de 2017, de la Presidenta.*

BDNS (Identif.): 351916.

Primero.- Incrementar en diez millones seiscientos cuarenta mil (10.640.000,00) euros la dotación económica de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación de Oferta, impartidas en la modalidad presencial, correspondientes a especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad y no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, incluidas en el fichero de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal, dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as para el ejercicio 2017, aprobada mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 14 de junio (BOC nº 122, de 27 de junio de 2017), y dar publicidad al crédito máximo disponible, ascendiendo el importe máximo asignado para la financiación de la presente convocatoria a cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta mil (44.140.000,00) euros, con cargo a los créditos consignados en la siguiente partida del presupuesto de gastos del Servicio Canario de Empleo y con el siguiente detalle:

2017.50.01.241H.470.00 Línea de Actuación 50400001 Formación dirigida prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as.

Segundo.- Considerando la modificación establecida en el resuelto anterior, el contenido de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 14 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación de Oferta, impartidas en la modalidad presencial, correspondientes a especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad y no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, incluidas en el fichero de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal, dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as para el ejercicio 2017, el contenido del resto de la resolución que aprobó la convocatoria seguirá vigente en sus mismos términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Las Palmas de Gran Canaria, que por turno corresponda, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, computados en los términos ya dichos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2017.- El Director, p.s. (artº. 8.3. Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE), la Secretaria General, Mónica Ramírez Barbosa.